



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

045-2023

Los Olivos, 06 de enero de 2023

VISTOS: El Informe N° 006-2023-MDLO-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 003-2023-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 62-2023 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el citado Decreto Legislativo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF establece en su artículo 4°, numeral 4.1, que son cuatro las fases que componen el ciclo de inversión: a) Programación Multianual de Inversiones, b) Formulación y Evaluación, c) ejecución y d) funcionamiento. Precisa que la primera de ellas (Programación Multianual de Inversiones) consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el Art. 5° acota que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local. Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones cuyo artículo 6° establece que el órgano resolutor (OR) designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N.º 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones. Para la designación de la OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional del Sector o el ámbito de las competencias del GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de UF o UEI. Para la designación del responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el formato a que se refiere el párrafo 6.1. El responsable de la OPMI no puede formar parte de otra OPMI o de alguna UF o UEI;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

045-2023

Que, con Informe N° 006-2023-MDLO-GPP la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, acorde a los fundamentos que expone, solicita se tramite la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe al OPMI de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para cuyo efecto, adjunta instrumentales conforme especifica;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 003-2023/MDLO/GAJ informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2019-MDLO del 30 de abril del 2019, se designó a la CPC Luisa Acero Condori como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Cabe acotar que, en fecha 28 de diciembre del 2022, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 990-2022, a través de la cual se designó a la aludida funcionaria como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Los Olivos hasta el 31 de diciembre del 2022. Por lo que en tal sentido, opina que estando a la desvinculación de la entidad de la CPC Luisa Acero Condori, corresponde la verificación del cumplimiento por parte del funcionario propuesto Renzo Carlos Rojas Chumbimune de los requisitos detallados en el informe para, posteriormente, disponer la emisión de la resolución de alcaldía designándolo como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como el llenado y suscripción del Formato N° 01-A;

Que, con Proveído N° 062-2023 Gerencia Municipal solicita emisión de Resolución de Alcaldía de acuerdo al informe legal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** como **ORGANO RESPONSABLE** de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** y como **RESPONSABLE** del citado órgano al **Sr. RENZO CARLOS ROJAS CHUMBIMUNE**.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR la presente designación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI, adjuntando Formato N° 01-A; Registro de la OPMI y su responsable, según lo señalado en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, ORDENAR** a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

FELIX M. LEWINSKI DOENITZ PAZ PEREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE